DTCI
202538500974971
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 08 de 2025

Señor(a):
ANONIMO
Sin_Dirección
@jpgutierrez
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601069002 - Solicitud de intervención de la malla vial en la Avenida Calle 13 (Avenida Centenario) entre el límite occidental del distrito en el Río Bogotá y la Avenida Carrera 50 (Avenida Batallón Caldas), Localidades de Fontibón y Puente Aranda

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto, en donde el(la) peticionario(a) manifiestó que: "(…) *Entiendo que la calle 13 va a tener una obra de transformación importante. Pero actualmente su estado es deplorable en cuanto a carpeta asfaltica. Por favor desde el río Bogotá a la carrera 50 huecos por doquier y esta via es principal. Por lo menos tapen los huecos* (…)", a continuación damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que mediante oficio IDU 202538500867501 del 12/08/2025, del cual adjuntamos copia en cuatro (4) folios, ofrecimos respuesta directa al peticionario Anónimo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

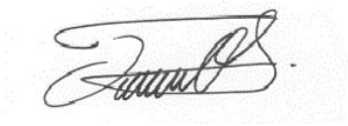

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 08-09-2025 05:17:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura